

Resolución
N° 01275/2019

Expediente
2018-88-01-19618

Acta N°
00256/2019

VISTO: la situación planteada por la Dirección General de Obras y Talleres en relación a la necesidad de incorporación de personal del Escalafón Obrero Subescalafón Choferes (Maquinaria);

RESULTANDO: Que es indispensable contar con mano de obra especializada para el desarrollo de infraestructura en el ámbito de la construcción vial;

CONSIDERANDO: I) que se están instrumentando cursos de Ayudante de Operador y de Operador de maquinaria vial y pesada, conjuntamente con el Batallón de Ingenieros N°4 de Maldonado, con el propósito de capacitar a los funcionarios municipales en esa temática.

II) que a fin de la obtención del fin propuesto, se está intentando emplear el Convenio suscrito para ello entre el Ministerio de Defensa y el Congreso de Intendentes.

III) que se entiende conveniente para el desarrollo del servicio que en especial el personal a incorporar ingrese a la función debidamente formado en tales habilidades;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los Artículos 24, 27 y 35 del Decreto 3947/2016.

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Convóquese a un Llamado Público a interesados/as en ocupar hasta doce (12) cargos de Aprendiz de operador de maquinaria vial y pesada para desempeñar esas tareas en el grado 07 O (Escalafón Obrero Subescalafón choferes) en dependencias de la Dirección General de Obras y Talleres y en los diferentes Municipios.

2º) Los interesados tendrán un plazo de diez (10) días hábiles para inscribirse, contados a partir del día siguiente a la fecha de la presente Resolución, en la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en el Sub Suelo B del Edificio Comunal (Acuña de Figueroa y Burnett - Maldonado), de lunes a viernes, en horario de oficina, debiendo cumplir con los siguientes requerimientos:

- ser ciudadano o ciudadana natural o legal con tres años de ejercicio de la ciudadanía;

- tener entre 18 y 45 años al momento de la inscripción;

- no ser funcionario o funcionaria municipal ni haber sido destituido de la función pública, ni haberse retirado de la misma al amparo de incentivos cuyas disposiciones indicaran la imposibilidad de reingreso, viéndose asimismo impedidos aquellos titulares de otro cargo remunerado en cualquier organismo del Estado, con excepciones de los cargos relativos a la función docente o pasividades, cuya acumulación está permitida por las leyes vigentes.

En el momento de la inscripción deberá presentarse la siguiente documentación :

- a) Cédula de Identidad;
- b) Credencial Cívica;
- c) Carné de Salud vigente;
- d) Certificado Médico de aptitud para el cargo.
- e) Certificado de buena conducta (o constancia de tenerlo en trámite);
- f) Constancia de domicilio en el Departamento de Maldonado (recibo de UTE, ANTEL, OSE u otro servicio, a nombre del interesado ó certificado policial de residencia.)
- g) Constancia de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional.
- h) Licencia de Conductor/a vigente categoría B, C, D, F o H, con una antigüedad mínima de un (1) año de otorgada. (excluyente)
- i) Constancia escrita acreditando experiencia como chofer, no menor a un (1) año.
- j) Debe de contar con disponibilidad horaria para trabajar los fines de semana y feriados
- k) Residir en la localidad correspondiente al cargo para el cual se postula.

3º) Los postulantes deberán presentar las vías originales de la documentación antes referida con sus respectivas fotocopias, cuya concordancia será cotejada por el funcionario receptor al momento de la inscripción, manteniéndose estas últimas en custodia de la Oficina receptora, hasta el momento en que se proceda a la selección de los aspirantes.

4º) No se realizarán inscripciones de postulantes que no cumplan con todos los requerimientos exigidos.

5º) La modalidad de selección será la de concurso de Oposición y Méritos para asignar los titulares, con los siguientes factores de ponderación:

Antigüedad de la Libreta de conducir: 1 punto por cada año que exceda el año

Experiencia Laboral: 1 punto por cada año acreditado (no sirve constancia de BPS)

Evaluación Psicolaboral

Se otorgarán hasta 20 puntos por experiencia laboral, hasta 20 por evaluación Psicolaboral y hasta 20 puntos por antigüedad de la licencia.

6º) Todos los resultados de los procesos de selección antes mencionados serán registrados en Acta, la que será remitida a la Dirección de Recursos Humanos por el Tribunal (integrado por un Psicólogo de Recursos

Humanos, un representante de la Dirección General de Obras y Talleres y un representante del Batallón de Ingenieros N°4 para que las personas seleccionadas, pasen a una instancia de capacitación previa a su ingreso, que constará de un módulo teórico y un módulo práctico que será puntuado con hasta 20 puntos cada una.

7º) Una vez culminados los mismos, se efectuarán las gestiones correspondientes a fin de proceder a la contratación de los titulares seleccionados que culminen y aprueben los cursos bajo la modalidad de contrato menor a un año por un período de 6 meses a partir del 1/03/2019.

8º) En caso de que alguno de los seleccionados renuncie en forma definitiva a su designación, deberá presentar la respectiva renuncia por vía escrita ante la Dirección de Recursos Humanos, la que efectuará las gestiones necesarias a fin de su aceptación, contratando en su lugar al aspirante que corresponda en el ordenamiento de entenderlo pertinente.

9º) Si no se presentara a desempeñar funciones en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de su notificación, o 10 (diez) días hábiles a partir de su nombramiento –en caso de no haberse procedido a la misma-, se considerará como desistimiento tácito, sin derecho a reclamo o resarcimiento alguno, procediéndose así a ocupar la vacante referida con el aspirante que corresponda de acuerdo al orden suplente.

10º) Comuníquese a la Dirección de Comunicaciones para dar amplia difusión y a la Dirección General de Administración y Recursos Humanos. Hecho, siga a la Dirección de Recursos Humanos para la prosecución del trámite.

[Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverria el 06/02/2019 13:36:27.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 06/02/2019 15:50:02.](#)